



## N° 0090-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

### 1. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000249-2023-MC

**Objeto:**

Modifican los artículos 2 y 4 de la R.M N° 000182-2023-MC; y los artículos 4 y 5 de la R.M. N° 000240-2023-MC

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Establece la modificación de los artículos 2 y 4 de la Resolución Ministerial N° 000182-2023-MC, de la siguiente manera:
  - La implementación de "ItinerARTE" en las modalidades presencial y virtual está a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural.
  - La Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, y la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, articulan y establecen alianzas con los gobiernos regionales, gobiernos locales, representantes de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y otros grupos étnicos.
- Modifica los artículos 4 y 5 de la Resolución Ministerial N° 000240-2023-MC, de la siguiente manera:
  - La implementación de los mecanismos denominados "Patio del recreo", "Hazlo tú misma" y "Orquesta en el barrio" está a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural.
  - La Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, en coordinación con la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, articula y establece alianzas con los gobiernos regionales, gobiernos locales, representantes de los pueblos indígenas u originarios.

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL.



## 2. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0008-2023-EF/63.01

**Objeto:**

Aprueban la Nota Técnica "Criterios para la identificación de activos y el reconocimiento de activos intangibles en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Aprueba la Nota Técnica "Criterios para la identificación de activos y el reconocimiento de activos intangibles en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

## 3. RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000149-2023-PROMPERU/GG

**Objeto:**

Aprueban los precios de venta por el derecho de participación en ferias internacionales y rueda de negocios.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Aprueba los precios de venta por el derecho de participación en ferias internacionales y rueda de negocios, según el siguiente detalle:

Servicio	Nombre de la Actividad	Lugar	Fecha	Modalidad de Participación	Precio de Venta en S/ (Inc. IGV)	Precio de Venta (%UIT)
Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones	Feria China Fisheries & Seafood Expo, 2023	Qingdao, China	Del 25 al 27 de octubre de 2023	Área de exhibición de 9 m2, sin congeladora	33 929	685.434
				Área de exhibición de 9 m2, con congeladora	38 642	780.646



**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y DE TURISMO.

#### 4. RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000151-2023-PROMPERU/GG

**Objeto:**

Aprueban exceptuar del requisito de "pago de la cuota de participación" para las empresas que deseen acceder a diversas Ruedas de Negocios, en sus ediciones 2022; y un descuento adicional del 50% a los establecidos en la Carta de Servicios vigente, para las empresas que deseen participar en las ferias internacionales de exportaciones y en la rueda de negocios Perú Service Summit.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Aprueba, como medida excepcional y transitoria, de exceptuar para el año fiscal 2023 del requisito de "pago de la cuota de participación" para las empresas que deseen participar en las Ruedas de Negocios en regiones: Expoamazónica, Maderas, Cafés especiales y Aceite de oliva.
- Aprueba, como medida excepcional y transitoria, otorgar un descuento adicional del 50% a los establecidos en la Carta de Servicios vigente, para las empresas que deseen participar en las ferias internacionales de exportaciones y en la rueda de negocios Perú Service Summit.
- Las entidades en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, deben asumir sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que Regula las Políticas Nacionales, que se realicen hasta diciembre del presente año fiscal.

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y DE TURISMO.